GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 282 DE 2020

"Por medio del cual se efectúa un Ajuste dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar de acuerdo a la Ordenanza No. 289 de 2020"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994 y el articulo Décimo Quinto de la Ordenanza 289 del 09 de junio de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 275 del 27 de Noviembre de 2019 se "Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 y se dictan Otras Disposiciones ".

Que mediante el Decreto No. 490 del 26 de Diciembre de 2019 se "Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 y se dictan Otras Disposiciones ".

Que mediante la Ordenanza No. 289 Sancionada el 09 de Junio del 2020 se Adoptó el Plan de Desarrollo para el Departamento de Bolívar Periodo 2020-2024 "Bolívar Primero".

Que el Presupuesto General del Departamento, es un instrumento para cumplir los planes y programas de desarrollo económico y social de la entidad, dentro del marco del sistema presupuestal, que establece el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento, a través de una ejecución detallada y precisa.

Que el principio de planificación del presupuesto establece que el Presupuesto General del Departamento, deberá guardar concordancia con los planes de Desarrollo Nacional, Departamental, Plan Nacional de Inversiones, de Plan Financiero, y el plan operativo anual de inversiones. El artículo 5º de la Ley 179 de 1994 compilado en el artículo 13 del Decreto 111 de 19966, define el principio de la planificación de la siguiente manera: *"El presupuesto general de la nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones"*

Que el artículo 44 de la ley 152 de 1994, establece: *"Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos".*

Que la Ordenanza No. 289 Sancionada el 09 de Junio de 2020 en su Artículo Décimo Quinto dice: *"Facultase al Gobernador de Bolívar para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la sanción de la presente Ordenanza, proceda a realizar los ajustes presupuestales incluyendo las incorporaciones, créditos y contra-créditos que sean necesarios para articular el nuevo* ***Plan de Desarrollo 2020 – 2023, "BOLIVAR PRIMERO"*** *con el presupuesto de Ingresos y*

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 282 DE 2020

"Por medio del cual se efectúa un Ajuste dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar de acuerdo a la Ordenanza No. 289 de 2020"

apropiaciones para gastos de la vigencia 2020, y el Nuevo Plan Plurianual de Inversiones que hace parte integral de la presente Ordenanza".

Que la armonización presupuestal consiste en ajustar y sincronizar las imputaciones del presupuesto de inversión de la actual vigencia a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "BOLIVAR PRIMERO" que se ejecutara en el periodo 2020-2023, para alcanzar las metas propuestas.

Que el Director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 08 de Julio de 2020, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO : Realícese la Armonización al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos Vigencia 2020 mediante el Ajuste Presupuestal autorizado en el Artículo Décimo Quinto de la Ordenanza No. 289 del 2020 incluyendo las Incorporaciones, los créditos y contra - créditos dentro del Presupuesto de la actual vigencia en la suma de **NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 96.250.774.880,oo),** según el detalle siguiente :

Rubro	Nombre	Crédito	Contracredito
01.	SECRETARIA GENERAL		
01.4.	GASTOS DE INVERSION		
01.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
01.4.10.01	Bolívar si Avanza en Conservación Ambiental y uso disponible de su Territorio		
01.4.10.01.01	Herramientas de planeación para la sostenibilidad		1,044,000,000
01.4.10.02	CONSOLIDACION DE UNA GESTION ADMINISTRATIVA DE CALIDAD		
01.4.10.02.01	Inventario Físico de Bienes Devolutivos y de Consumo		400,000,000
01.4.10.02.02	Inventario Físico Saneamiento y Normalización de Bienes Inmuebles		400,000,000
01.4.10.02.04	Gestión Documental		686,605,208
01.4.10.02.05	Modelo Estándar de Control Interno (MECI)		212,000,000
01.4.10.02.08	Aplicación TIC		100,000,000
01.6	Gastos de Inversión		
01.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
01.6.10.01	BOLIVAR CON INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIOS DE LA CIUDADANIA		
01.6.10.01.01	Atención y Servicios al Ciudadano de Calidad al Alcance de Todos	1,044,000,000	
01.6.10.01.02	Gestión Documental	686,605,208	
01.6.10.01.03	Gobierno Digital	100,000,000	
01.6.10.01.04	Infraestructura física para todos	800,000,000	

01.6.10.01.05	Mejores funcionarios, mejor gobierno	212,000,000	
01.6.10.01.06	Bolívar primero en el territorio: diálogo y acción	1,000	
02.	SECRETARIA DE HACIENDA		
02.4.	GASTOS DE INVERSION		
02.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
02.4.10.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS		
02.4.10.01.02	Fondo de Contingencias		7,242,780,852
02.5.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		
02.5.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
02.5.10.01	CALIDAD EDUCATIVA		
02.5.10.01.01	Aportes Universidad de Cartagena Ley 30 -1992		13,109,535,065
02.5.10.01.02	Aportes Unibac Ley 30 -1992		4,368,000,000
02.5.10.02	Bolívar si Avanza con Cultura para la Paz		
02.5.10.02.01	Bolívar si Avanza en Formación Cultural		3,820,918,400
02.5.11	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
02.5.11.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
02.5.11.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento		2,818,996,500
02.5.11.02	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ		
02.5.11.02.01	Instituto de Cultura Departamental		1,331,772,615
02.5.12	Estampilla Pro Cultura		
02.5.12.01	EDUCACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA		
02.5.12.01.01	Transferencia a la Universidad de Bellas Artes Ordenanza No. 18 de 2011		3,385,016,396
02.5.12.02	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ		
02.5.12.02.01	Transferencia Instituto de Cultura Ordenanza No. 18 de 2013		269,071,210
02.5.12.02.02	Fortalecimiento del Sistema Departamental de la Cultura - Seguridad Social del Gestor y Creador Ley 666 de 2001		274,381,922
02.5.12.02.03	Bibliotecas al Alcance de Todos		538,142,417
02.5.13	Estampilla Pro Desarrollo		
02.5.13.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
02.5.13.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento		2,053,767,393
02.5.13.02	EDUCACION SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y CULTURA		
02.5.13.02.01	Transferencia Institución Universitaria Escuela Bellas Artes Ordenanza No. 19 de 2011		273,160
02.5.14	Contribución Al Deporte		
02.5.14.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
02.5.14.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento		2,421,878,251
02.5.15.01	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Participación por el consumo de licores - Deporte		
02.5.15.01.01	Infraestructura Deportiva		1,792,704,000

02.5.16	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Iva Licores Vinos Aperitivos y Similares Deportes		
02.5.16.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
02.5.16.01.01	Infraestructura Deportiva		2,949,396
02.5.17	Estampilla Pro Universidad de Cartagena		
02.5.17.01	Educación Superior		
02.5.17.01.01	Aportes Estampilla Pro Universidad de Cartagena		1,722,191,543
02.5.19	Estampilla Pro Hospital Universitario		
02.5.19.01	Prestación y Desarrollo de los Servicios de Salud		
02.5.19.01.01	Aportes Estampilla Pro Hospital Universitario		478,386,468
02.5.20	Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor		
02.5.20.01	VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR		
02.5.20.01.01	Atención Presupuestal a través de la Estampilla para El Bienestar del Adulto Mayor a los Centros de Protección del Adulto Mayor		4,882,469,761
02.5.21	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Ley 181 de 1995 - Deporte		
02.5.21.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
02.5.21.01.01	Infraestructura Deportiva		1,010,429,307
02.5.22	Ingresos Corrientes Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino al Deporte		
02.5.22.01	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
02.5.22.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros Regionales de Alto Rendimiento		497,782,000
02.6	Gastos de Inversión		
02.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
02.6.10.01	BOLIVAR CONTROLA LAS FINANZAS PUBLICAS		
02.6.10.01.01	Fortalecimiento financiero administrativo y fiscal de la Secretaria de Hacienda	400,000,000	
02.6.10.01.02	Programa de Saneamiento Fiscal		
02.6.10.01.02.01	Fondo de Contigencias	7,242,780,852	
02.7	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		
02.7.10	Ingresos Corrientes de Libre Inversión		
02.7.10.01	BOLIVAR PRIMERO EDUCA		
02.7.10.01.01	Bolívar Primero en Calidad Educativa		
02.7.10.01.01.01	Aportes Universidad de Cartagena Ley 30 - 1992	13,109,535,065	
02.7.10.01.01.02	Aportes Unibac Ley 30 - 1992	4,368,000,000	
02.7.10.02	BOLIVAR PROMUEVE EL ARTE, LA CULTURA Y SALVAGUANDA SU PATRIMONIO		
02.7.10.02.01	Bolívar Primero en Cultura	3,820,918,400	
02.7.11	Ingresos Corrientes de Libre Inversión		
02.7.11.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.11.01.01	Recreación y Deporte	2,818,996,500	

02.7.11.02	BOLIVAR PROMUEVE EL ARTE, LA CULTURA Y SALVAGUANDA SU PATRIMONIO		
02.7.11.02.01	Bolívar Primero en Cultura	1,331,772,615	
02.7.12	Estampilla Pro Cultura		
02.7.12.01	Educación		
02.7.12.01.01	Transferencia a la Universidad de Bellas Artes Ordenanza No. 18 de 2013	3,385,016,396	
02.7.12.02	BOLIVAR PROMUEVE EL ARTE, LA CULTURA Y SALVAGUANDA SU PATRIMONIO		
02.7.12.02.01	Bolívar Primero en Cultura		
02.7.12.02.01.01	Transferencia Instituto de Cultura Ordenanza No. 18 de 2013	269,071,210	
02.7.12.02.01.02	Fortalecimiento del Sistema Departamental de la Cultura - Seguridad Social Gestor	274,381,922	
02.7.12.02.01.03	Bibliotecas al Alcance de Todos	538,142,417	
02.7.13	Estampilla Pro Desarrollo		
02.7.13.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.13.01.01	INFRAESTRUCTURA FISICA DEPORTIVA - RECREATIVA PARA LA FORMACION DE DEPORTISTAS DE ALTA COMPETIVIDAD	2,053,767,393	
02.7.13.02	Educación		
02.7.13.02.01	Transferencia a la Universidad de Bellas Artes Ordenanza No. 18 de 2013	273,160	
02.7.14	Contribución Al Deporte		
02.7.14.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.14.01.01	INFRAESTRUCTURA FISICA DEPORTIVA - RECREATIVA PARA LA FORMACION DE DEPORTISTAS DE ALTA COMPETIVIDAD	2,421,878,251	
02.7.15	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Participación por el Consumo de Licores - Deporte		
02.7.15.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.15.01.01	Recreación y Deporte	1,792,704,000	
02.7.16	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Iva Licores, Vinos, Aperitivos y Similares - Deporte		
02.7.16.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.16.01.01	Recreación y Deporte	2,949,396	
02.7.17	Ingresos Corrientes Destinación Especifica Ley 181 de 1995 - Deporte		
02.7.17.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.17.01.01	Recreación y Deporte	1,010,429,307	
02.7.18	Ingresos Corrientes Impuesto al Consumo de Vinos Aperitivos y Similares con Destino al Deportes		
02.7.18.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
02.7.18.01.01	Recreación y Deporte	497,782,000	
02.7.19	Estampilla Pro Universidad de Cartagena		

02.7.19.01	BOLIVAR PRIMERO EDUCA		
02.7.19.01.01	Bolívar Primero en Calidad Educativa	1,722,191,543	
02.7.20	Estampilla Pro Hospital Universitario		
02.7.20.01	BOLIVAR PRIMERO EN SALUD		
02.7.20.01.01	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud		
02.7.20.01.01.01	Aportes Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe	478,386,468	
02.7.21	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor		
02.7.21.01	BOLIVAR GARANTIZA DERCHOS Y CUBRE LAS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		
02.7.21.01.01	Vejez y Envejecimiento		
02.7.21.01.01.01	Atención para El Bienestar del Adulto Mayor a los Centros de Protección del Adulto Mayor	4,882,469,761	
02.8.	GASTOS DE INVERSION		
02.8.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
02.8.10.02	CULTURA INSTITUCIONAL DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA		
02.8.10.02.01	Asistencia Administrativa a Municipios		200,000,000
02.8.10.03	APORTES FONDO DE RENTAS		
02.8.10.03.01	FINANZAS PUBLICAS SANAS Y ROBUSTAS		
02.8.10.03.01.01	Generación de Ingresos Propios		200,000,000
03.	SECRETARIA EDUCACION		
03.4	GASTOS DE INVERSION		
03.4.	GASTOS DE INVERSIÓN		
03.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
03.4.10.01	CALIDAD EDUCATIVA		
03.4.10.01.02	Con el mejoramiento de la Calidad Educativa Bolivar Avanza		3,500,000,000
03.4.10.02	COBERTURA EDUCATIVA		
03.4.10.02.02	Prestación de Servicios - Deudas Laborales		246,531,722
03.4.10.02.03	Avanza Quedándote en el Aula		889,548,240
03.4.25	MEN-ALIMENTACION ESCOLAR		
03.4.25.02	EDUCACION PARA TODOS COBERTURA EDUCATIVA Y PERTINENCIA		
03.4.25.02.01	AVANZA QUEDÁNDOTE EN EL AULA - PAE		
03.4.25.02.01.01	PAE-Regular		601,010,868
03.4.25.02.01.02	PAE-Jornada Única		1,868,471,654
03.6	Gastos de Inversión		
03.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
03.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO EDUCA		
03.6.10.01.01	Bolívar Primero en Calidad Educativa		
03.6.10.01.01.01	Mejoramiento de la Calidad Educativa	3,500,000,000	
03.6.10.01.02	Bolívar Primero en Cobertura		
03.6.10.01.02.01	Prestación de Servicios Deudas Anteriores	246,531,722	

03.6.10.01.02.02	Quédate en las Aulas	889,548,240	
03.6.10.01.02.03	Bolívar Primero en Eficiencia y Fortalecimiento Institucional	1,000	
03.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
03.6.10.02.01	Bolívar Educa en el Campo	1,000	
03.6.10.03	GRUPOS POBLACIONALES		
03.6.10.03.01	Educación	1,000	
03.6.25	Recursos MEN - ALIMENTACION ESCOLAR		
03.6.25.01	BOLIVAR PRIMERO EDUCA		
03.6.25.01.01	Bolívar Primero en Cobertura		
03.6.25.01.01.01	Quédate en las Aulas		
03.6.25.01.01.01.01	Quédate en las Aulas - PAE REGULAR	601,010,868	
03.6.25.01.01.01.02	Quédate en las Aulas - PAE JORNADA UNICA	1,868,471,654	
04.	SECRETARIA DE SALUD		
04.6	Gastos de Inversión		
04.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
04.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO EN SALUD		
04.6.10.01.01	Salud Ambiental	1,000	
04.6.10.01.02	Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	1,000	
04.6.10.01.03	Convivencia Social y Salud Mental	1,000	
04.6.10.01.04	Seguridad Alimentaria y Nutricional	1,000	
04.6.10.01.05	Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos	1,000	
04.6.10.01.06	Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	1,000	
04.6.10.01.07	Salud Pública en Emergencia y Desastres	1,000	
04.6.10.01.08	Salud y Ámbito Laboral	1,000	
04.6.10.01.09	Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	1,000	
04.6.10.01.10	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud	1,000	
04.6.10.02	PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD		
04.6.10.02.01	Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad y la Inclusión PLADES	1,000	
04.6.10.03	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
04.6.10.03.01	Salud al Campo	1,000	
05.	SECRETARIA DE HABITAT		
05.1	DIRECCION DE AGUA POTABLE		
05.1.4	GASTOS DE INVERSION		
05.1.4.30	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
05.1.4.30.01	AGUA PARA LA PROSPERIDAD		
05.1.4.30.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento		9,881,923,129
05.2	DIRECCION DE VIVIENDA		
05.2.4	GASTOS DE INVERSION		
05.2.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
05.2.4.10.01	Programa de Vivienda		1,000,000,000

05.6	Gastos de Inversión		
05.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
05.6.10.01	HABITAT Y VIVIENDA		
05.6.10.01.01	PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD		
05.6.10.01.01.01	Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad	1,000	
05.6.10.01.02	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
05.6.10.01.02.01	Bolívar Garantiza Derechos Sociales en el Campo	1,000	
05.6.10.01.02.02	Bolívar lleva Servicios Públicos al Campo	1,000	
05.6.10.01.03	GRUPOS POBLACIONALES		
05.6.10.01.03.01	Inclusión y Reincorporación Comunitaria para la Consolidación de la Paz	1,000	
05.6.10.01.04	Dirección de Vivienda		
05.6.10.01.04.01	PRIMERO LA VIVIENDA		
05.6.10.01.04.01.01	Programa de Vivienda	1,000,000,000	
05.6.10.01.05	Dirección de Agua Potable		
05.6.10.01.05.01.01	PRIMERO EL AGUA		
05.6.10.01.05.01.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	1,000	
05.6.30	S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico		
05.6.30.01	PRIMERO EL AGUA		
05.6.30.01.01	Infraestructura de Agua y Saneamiento	9,881,923,129	
06.	SECRETARIA DE PLANEACION		
06.4	GASTOS DE INVERSION		
06.4.	GASTOS DE INVERSIÓN		
06.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
06.4.10.09	BOLIVAR SI AVANZA EN CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION (Ctel)		
06.4.10.09.05	Innovación Social		200,000,000
06.4.10.10	TIC como plataforma para la Educación, Equidad y Competitividad		
06.4.10.10.01	Aplicaciones TIC		100,000,000
06.4.10.11	Bolívar Si Avanza en la Promoción de Inversiones para el Desarrollo		
06.4.10.11.01	Agencia de Inversiones de Bolívar		400,000,000
06.4.10.13	Bolívar si Avanza en Planeación Territorial		
06.4.10.13.01	Procesos de Asistencia Técnica en Ordenamiento Territorial		100,000,000
06.4.10.14	Gobernando con los Municipios		
06.4.10.14.01	Asistencia Administrativa a Municipios		
06.4.10.14.02	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana e Integración Regional		800,000
06.6	Gastos de Inversión		
06.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
06.6.10.01	PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD		

06.6.10.01.01	Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad	800,000	
06.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES		
06.6.10.02.01	TIC¨s para la Competividad y la Inclusión Social	100,000,000	
06.6.10.03	BOLIVAR PRIMERO EN DESARROLLO ECONOMICO		
06.6.10.03.01	Promoción del Departamental para la Competividad	400,000,000	
06.6.10.03.02	Primero en Emprendimiento y Encadenamientos Productivos	1,000	
06.6.10.04	TRABAJO DECENTE Y SOSTENIBILIDAD DEL EMPLEO EN ESCENARIOS DE AMENAZAS		
06.6.10.04.01	Empleo y Trabajo Decente	1,000	
06.6.10.04.02	Bolívar Primero en la Promoción de los BEPS	1,000	
06.6.10.05	BOLIVAR PRIMERO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		
06.6.10.05.01	Fortalecimiento del Sistema Territorial del CTI	1,000	
06.6.10.05.02	Apropiación Social del CTEI y vocaciones para la Consolidación de una Sociedad del Conocimiento con Enfoque Diferencial	1,000	
06.6.10.05.03	Formación del Capital Humano de Alto Nivel del CTEI	1,000	
06.6.10.05.04	Innovación para el Desarrollo Sostenible	200,000,000	
06.6.10.06	FORMACION PARA EL TRABAJO		
06.6.10.06.01	Bolívar Primero Facilita el Acceso a la Educación Superior, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	1,000	
06.6.10.07	BOLIVAR CON SISTEMA INTEGRAL DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL		
06.6.10.07.01	Fortalecimiento al Sistema de Planeación Departamental	1,000	
06.6.10.07.02	Programa Descentralización y Planeación Territorial	1,000	
06.6.10.08	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
06.6.10.08.01	Bolívar al Campo: Plan de Atención Rural Integral y Prioritaria - PARIP	1,000	
06.6.10.09	GRUPOS POBLACIONALES		
06.6.10.09.01	Desarrollo Económico	1,000	
07.	SECRETARIA PRIVADA		
07.4	GASTOS DE INVERSION		
07.4.	GASTOS DE INVERSIÓN		
07.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
07.4.10.19	BOLIVAR SI AVANZA CON CULTURA PARA LA PAZ		
07.4.10.19.02	Bolívar si Avanza en Formación Cultural		500,000,000
07.4.10.19.04	Bolívar si Avanza en Fomento a la Cultura Bolivarense		1,600,000,000
07.4.10.19.05	Bolívar si Avanza en Explotación de las Unidades Productivas del Palacio de la Proclamación		445,000,000
07.4.10.20	FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO INTERNO DE LA GESTION		

07.4.10.20.02	Estrategia de Interacción y Comunicación Participativa y Abierta para el Control Social		384,700,000
07.4.10.21	ALTOS LOGROS Y LIDERAZGO DEPORTIVO		
07.4.10.21.01	Altos Logros y Liderazgo Deportivo		351,200,000
07.4.10.23	TURISMO PARA LA PAZ		
07.4.10.23.01	Bolívar si Avanza en creación de productos Turísticos como fuente de Generación		235,715,378
07.6	Gastos de Inversión		
07.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
07.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO EN RECREACION Y DEPORTE		
07.6.10.01.01	Infraestructura Física Deportiva - Recreativa para la Formación de Deportistas de Alta Competividad	1,000	
07.6.10.01.02	Altos Logros y Liderazgos Deportivo Bolívar en los Juegos Nacionales	351,200,000	
07.6.10.01.03	Deporte Formativo Escuela para Todos y Deporte Formativo Supérate Intercolegiados	1,000	
07.6.10.01.04	Deporte Social Comunitario	1,000	
07.6.10.01.05	Hábitos y Estilos de Vida Saludable " Bolívar Primero … por tu Salud Ponte Pilas	1,000	
07.6.10.02	BOLIVAR PROMUEVE EL ARTE, LA CULTURA Y SALVAGUARDA SU PATRIMONIO		
07.6.10.02.01	Bolívar Primero en Arte y Patrimonio	445,000,000	
07.6.10.02.02	Bolívar Primero en Cultura	2,100,000,000	
07.6.10.03	BOLIVAR PRIMERO EN TURISMO		
07.6.10.03.01	Bolívar Primero en Turismo, Destinos Mágicos	235,715,378	
07.6.10.04	BOLIVAR CON INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA		
07.6.10.04.01	Bolívar Primero en el Territorio, Diálogo y Acción	1,000	
07.6.10.05	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
07.6.10.05.01	Cultura, Deporte y Recreación en el Campo	1,000	
07.6.10.06	GRUPOS POBLACIONALES		
07.6.10.06.01	Arte, Cultura y Patrimonio	1,000	
07.6.10.07	PROYECTOS ESTRATEGICOS		
07.6.10.07.01	Coordinación Proyectos Especiales	384,700,000	
08.	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
08.4	GASTOS DE INVERSION		
08.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
08.4.10.21	BOLIVAR SI AVANZA TRANSFORMANDO EL CAMPO		
08.4.10.21.01	Apoyo Técnico y Financiero a los Proyectos productivos Agropecuarios y Pesqueros		2,000,000,000
08.4.10.21.09	Promoción de escenarios de comercialización y articulación entre pequeños productores y el sector productivo empresarial		400,000,000
08.6	Gastos de Inversión		

08.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
08.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO EN AGRICULTURA, EXPLOTACIONES PECUARIAS, PESCA, FORESTAL Y SEGURIDADA ALIMENTARIA		
08.6.10.01.01	Tecnología al Campo	1,000	
08.6.10.01.02	Bolívar Fomenta la Agroindustria	2,000,000,000	
08.6.10.01.03	Del Campo al Mercado	400,000,000	
08.6.10.01.04	Apoyo a los Municipios en el Ordenamiento Social de la Propiedad	1,000	
08.6.10.01.05	Bancarización	1,000	
08.6.10.01.06	Seguridad Alimentaria	1,000	
08.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
08.6.10.02.01	Ingreso, Trabajo y Productividad en el Campo	1,000	
09.	SECRETARIA DEL INTERIOR		
09.4	GASTOS DE INVERSION		
09.4.	GASTOS DE INVERSIÓN		
09.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
09.4.10.25	Seguridad y Convivencia		
09.4.10.25.01	Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia		100,000,000
09.4.10.25.02	Trata de personas		1,000
09.4.10.25.03	Reinsertados		1,000
09.4.10.26	Gobernando Municipios		
09.4.10.26.01	Asistencia Administrativa a Municipios		11,050,400
09.4.10.28	JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO		
09.4.10.28.01	Sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA		500,000,000
09.4.10.29	PARTICIPACION POLITICA Y DEMOCRACIA PARA LA PAZ		
09.4.10.29.01	Fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana y la planeación participativa para la paz		500,000,000
09.4.10.30	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
09.4.10.30.01	Consejerías Departamentales de Comunidades Étnicas		100,000,000
09.4.10.31	ATENCION POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD		
09.4.10.31.01	Desarrollo de una feria de Empleos para personas con Discapacidad donde se vinculen con el Sector Privado en el Departamento de Bolívar		100,000,000
09.4.10.31.02	Implementación de las Políticas Públicas de Discapacidad		200,000,000
09.4.10.32	Bolívar Territorio para Todos Afroindigenas		
09.4.10.32.01	Formación de Funcionarios Públicos y de Consejos Comunitarios y/o Organizaciones de Derechos Étnicos		150,000,000
09.4.10.50	OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD BOLIVARENSE		
09.4.10.50.01	Formulación de la Política Pública para los Jóvenes bolivarenses		30,000,000
09.4.10.50.02	Programa para la sensibilización de los jóvenes en participación política y en el Posconflicto		60,000,000

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 282 DE 2020

"Por medio del cual se efectúa un Ajuste dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar de acuerdo a la Ordenanza No. 289 de 2020"

09.4.10.50.07	Realizar e institucionalizar la semana de la Juventud por la Paz en el Dpto. de Bolívar		40,000,000
09.4.10.50.10	Implementación Ley Estatutaria 1622 de Abril 29 de 2013		70,000,000
09.4.10.53	BOLIVAR TOLERANTE Y DIVERSO		
09.4.10.53.01	Política pública de diversidad sexual		150,000,000
09.4.10.54	Atención y Asistencia Población Negritudes		
09.4.10.54.01	Componente de Asistencia y Atención		100,000,000
09.4.21	CONTRIBUCCION ESPECIAL		
09.4.21.23	BOLIVAR AVANZA SEGURO Y CON CONVIVENCIA PACIFICA		
09.4.21.23.01	Plan Integral de Seguridad y Convivencia		200,000,000
09.4.21.23.02	Observación y Seguimiento de Delitos		
09.4.21.25	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
09.4.21.30.03	Planeación Institucional para Avanzar en Seguridad y Convivencia		4,260
09.6	Gastos de Inversión		
09.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
09.6.10.01	BOLIVAR SEGURO		
09.6.10.01.01	Participación Ciudadana	100,000,000	
09.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN DERECHOS HUMANOS		
09.6.10.02.01	Garantía Integral de los Derechos Humanos	1,000	
09.6.10.03	BOLIVAR CON INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIOS DE LA CIUDADANIA		
09.6.10.03.01	Asistencia Municipal	11,050,400	
09.6.10.03.02	Cuerpos Bomberos	1,000	
09.6.10.04	BOLIVAR PRIMERO PROPICIA LA PARTICIPACION CIUDADANA		
09.6.10.04.01	Participación Ciudadana	500,000,000	
09.6.10.04.02	Organismos Comunales	150,000,000	
09.6.10.04.03	Procesos Electorales	1,000	
09.6.10.04.04	Construcción de Cultura Ciudadana	1,000	
09.6.10.05	GRUPOS POBLACIONALES		
09.6.10.05.01	CAPITULO DE MINORIAS ETNICAS		
09.6.10.05.01.01	Fortalecimiento de los Procesos de la Población Negra, Afrocolobianas, Raizal, Palenquera, Indigena y Rom		
09.6.10.05.01.01.01	Derechos Humanos	200,000,000	
09.6.10.05.01.01.02	Atención a la Población Indígena	1,000	
09.6.10.05.02	CAPITULO JUVENTUD		
09.6.10.05.02.01	Juventud	200,000,000	
09.6.10.05.03	CAPITULO LGTBIQ		
09.6.10.05.03.01	Lgtbiq	250,000,000	
09.6.10.05.04	CAPITULO POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD		
09.6.10.05.04.01	Población en Situación de Discapacidad	300,000,000	
09.6.10.05.05	ASUNTOS RELIGIOSOS		
09.6.10.05.05.01	Asuntos Religiosos	1,000	
09.6.10.05.06	SISTEMA PENITENCIARIO		

09.6.10.05.06.01	Sistema Penitenciario	500,000,000	
09.6.21	Recursos Contribución Especial		
09.6.21.01	BOLIVAR SEGURO		
09.6.21.01.01	Participación Ciudadana	200,004,260	
10.	SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA		
10.4	GASTOS DE INVERSION		
10.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
10.4.10.40	BOLIVAR SI AVANZA CON MINERIA RESPONSABLE		
10.4.10.40.07	Procesos de Asistencia Técnica y Tecnológica prestados a Mineros		200,000
10.6	Gastos de Inversión		
10.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
10.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO EN PRODUCTIVIDAD Y COMPETIVIDAD MINERO ENERGETICA		
10.6.10.01.01	Minería Responsable y Segura	131,001	
10.6.10.01.02	Minería Productiva y Competitiva	1,000	
10.6.10.01.03	Ambiente y Minería de la Mano, Bajo el Marco de la Legalidad	1,000	
10.6.10.01.04	Minería y El Desarrollo Social Participativo	1,000	
10.6.10.01.05	Bolívar Primero en Gas y Energía para Todos	1,000	
10.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
10.6.10.02.01	Bolívar Lleva Servicios Públicos al Campo	1,000	
11.	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
11.4	GASTOS DE INVERSION		
11.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
11.4.10.42	Infraestructura Deportiva		
11.4.10.42.02	Infraestructura Deportiva y Recreativa		1
11.4.11	Recursos Preferente - Participación por el Consumo de Licores		
11.4.11.01	Bolívar si Avanza con Infraestructura Estratégica para la Competitividad y la Paz		
11.4.11.01.01	Infraestructura de Uso para la Inclusión Social y la Paz		
11.4.11.01.01.01	Sector Educativo		2,000,000,000
11.4.65	RECURSOS ACPM		
11.4.65.01	BOLIVAR SI AVANZA CON INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA PARA LA COMPETIVIDAD Y LA PAZ		
11.4.65.01.01	Vías para la Paz		3,000,265,267
11.6	Gastos de Inversión		
11.6.1.01	BOLIVAR PRIMERO EDUCA		
11.6.1.01.01	Bolívar Primero en Cobertura	2,000,000,000	
11.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
11.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
11.6.10.01.01	Plan de Conectividad para Bolívar	1,000	
11.6.10.01.01	Plan de Conectividad para Bolívar	3,000,265,267	

11.6.10.01.02	Bolívar se Desarrolló por el Río	1,000	
11.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
11.6.10.02.01	Infraestructura Rural	1,000	
12.	SECRETARIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL		
12.4	GASTOS DE INVERSION		
12.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
12.4.10.46	BOLIVAR SI AVANZA LIBRE DE POBREZA		
12.4.10.46.01	Hogares RED UNIDOS acompañados y asistidos		200,000,000
12.4.10.46.02	Bolívar si Avanza Libre de Pobreza		813,450,000
12.4.10.46.04	Construyendo un Nuevo Hogar para Turbana		50,000,000
12.4.10.48	MUJER MOTOR PARA EL DESARROLLO		
12.4.10.48.01	Mujeres productivas		150,000,000
12.4.10.48.02	Implementación de las Políticas Publicas de Equidad de género y Autonomía de la Mujer Bolivarense		
12.4.10.48.03	Mujeres libre de violencia		200,000,000
12.4.10.48.07	Apoyo técnico a municipios en enfoque de género		25,059,000
12.4.10.48.08	Fomento a la Equidad de Género en el Ámbito Institucional		
12.4.10.49	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIA		
12.4.10.49.01	Implementar la estrategia de Cero a siempre en los 20 Municipios con CDI en el departamento de Bolívar		150,000,000
12.4.10.49.02	Implementación y actualización de la política pública de infancia adolescencia y familia		400,000,000
12.4.10.49.04	Implementar proyectos educativos integrales donde se contemple educación sexual y los DSR.		150,000,000
12.4.10.49.05	Proyecto de prevención del trabajo infantil		100,000,000
12.4.10.51	VIDA DIGNA PARA EL ADULTO MAYOR		
12.4.10.51.02	Encuentros Departamentales Intergeneracionales		100,000,000
12.4.10.51.03	Sensibilización visibilización y auto-realización del Adulto Mayor bolivarense		100,000,000
12.6	Gastos de Inversión		
12.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
12.6.10.01	PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD		
12.6.10.01.01	Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad		
12.6.10.01.01.01	Plan Departamental de Emergencia Social para la Igualdad y la inclusión PLADES	1,063,450,000	
12.6.10.01.02	BOLIVAR PRIMERO EN RURALIDAD		
12.6.10.01.02.01	Bolívar Garantiza Derechos Sociales en el Campo	1,000	
12.6.10.01.03	GRUPOS POBLACIONALES		

12.6.10.01.03.01	Mujer y Género en Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera, Indígena y Rom	1,000	
12.6.10.02	NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
12.6.10.02.01	Niños y Niñas en su Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	800,000,000	
12.6.10.03	BOLIVAR GARANTIZA DERECHOS Y CUBRE LAS NECESIDADES DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ		
12.6.10.03.01	Vejez y Envejecimiento	200,000,000	
12.6.10.04	BOLIVAR PRIMERO GARANTIZA LA EQUIDAD DE GENERO Y LA AUTONOMIA DE LA MUJER BOLIVARENSE		
12.6.10.04.01	Mujer Bolivarense	150,000,000	
12.6.10.04.02	Autonomía Económica e Igualdad en la Esfera Laboral y del Cuidado	1,000	
12.6.10.04.03	Violencia Física	200,000,000	
12.6.10.04.04	Participación en los Procesos de Toma de Decisiones y en las Esferas del Poder	1,000	
12.6.10.04.05	Violencia Intrafamiliar	25,059,000	
12.6.10.04.06	Violencia Sexual	1,000	
13.	SECRETARIA DE VICTIMAS		
13.4	GASTOS DE INVERSION		
13.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
13.4.10.52	ATENCION Y ASISTENCIA A POBLACION EN PROCESO DE DESARME DESMOVILIZACION Y REINTEGRACION		
13.4.10.52.01	Diseño de la Política Pública de Atención y Asistencia a Población en Proceso de Desmovilización y Reintegración		100,000,000
13.4.10.52.02	Componente de Asistencia y Atención		800,000,000
13.4.10.53	BOLIVAR TOLERANTE DIVERSO		
13.4.10.53.01	Política Pública de la diversidad sexual		100,000,000
13.4.10.54	ATENCION Y ASISTENCIA A POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN BOLIVAR		
13.4.10.54.01	Política pública para la atención y reparación integral de las víctimas en Bolívar		150,000,000
13.4.10.54.02	Participación Efectiva de las Victimas de Bolívar		159,300,000
13.4.10.55	Participación Política y Democracia de la Paz		
13.4.10.55.01	Fortalecimiento de las Instancias de Participación Ciudadana y la Planeación Participativa de la Paz		150,000,000
13.6	Gastos de Inversión		
13.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
13.6.10.01	GRUPOS POBLACIONALES		
13.6.10.01.01	ATENCION A VICTIMAS, CONSTRUCCION DE PAZ Y RECONCILIACION		
13.6.10.01.01.01	Atención y Asistencia	800,000,000	

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 282 DE 2020

"Por medio del cual se efectúa un Ajuste dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar de acuerdo a la Ordenanza No. 289 de 2020"

13.6.10.01.01.02	Prevención y Protección	1,000	
13.6.10.01.01.03	Reparación Colectiva, Retornos y Reubicaciones	1,000	
13.6.10.01.01.04	Participación Efectiva	309,300,000	
13.6.10.01.01.05	Fortalecimiento para la Gestión Institucional y Sistema de Información	250,000,000	
13.6.10.01.01.06	Restitución de Tierras	1,000	
13.6.10.01.01.07	Inclusión y Reincorporación Comunitaria para la Consolidación de la Paz	1,000	
17.	SECRETARIA DE MOVILIDAD		
17.4	GASTOS DE INVERSION		
17.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
17.4.10.56	BOLIVAR SI AVANZA CON MOVILIDAD SEGURA		
17.4.10.56.01	Movilidad Segura		133,977,625
17.6	Gastos de Inversión		
17.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
17.6.10.01	PRIMERO EN MOVILIDAD		
17.6.10.01.01	Bolívar Primero con Movilidad Segura	133,977,625	
17.6.10.01.02	Bolívar Primero con Infraestructura y Transporte y Movilidad Activa	1,000	
18.	FONDO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
18.4.	GASTOS DE INVERSION		
18.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
18.4.10.01	BOLIVAR SI AVANZA CON LA GESTION PREVENTIVA Y OPORTUNA DEL RIESGO		
18.4.10.01.01	Asistencia en Gestión de Riesgo		4,500,000,000
18.6	Gastos de Inversión		
18.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
18.6.10.01	GESTION DE RIESGO		
18.6.10.01.01	Conocimiento del Riesgo	1,000	
18.6.10.01.02	Disminución y/o Eliminación del Riesgo	1,000	
18.6.10.01.03	Atención de Desastres	4,500,000,000	
19.	SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
19.4	Gastos de Inversión		
19.4.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
19.4.10.11	Bolívar Si Avanza en Conservación Ambiental y Uso Sostenible de su Territorio		
19.4.10.11.01	Herramienta de Planeación para la sostenibilidad		438,513,472
19.6	Gastos de Inversión		
19.6.10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		
19.6.10.01	BOLIVAR PRIMERO ORDENA SU TERRITORIO		
19.6.10.01.01	Ordenamiento Territorial y para un Bolívar Primero en Institucionalidad	100,000,000	

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 282 DE 2020

"Por medio del cual se efectúa un Ajuste dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar de acuerdo a la Ordenanza No. 289 de 2020"

19.6.10.02	BOLIVAR PRIMERO EN CONSERVACION AMBIENTAL		
19.6.10.02.01	Ambiente por un Bolívar Primero en Conservación	438,513,472	
19.6.10.03	BOLIVAR PRIMERO EN ADAPTACION Y MITIGACION DEL CAMPO CLIMATICO		
19.6.10.03.01	Cambio Climático	1,000	
	Totales	**96,250,774,880**	**96,250,774,880**

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación y para su aplicación requiere de certificación de los recursos libres de afectación presupuestal

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 8 días del mes de Julio de 2020

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento

CARLOS POLANCO BENAVIDES
Secretaría de Hacienda

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero U. de Presupuesto

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaria de Planeación

Reviso: Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen– Directora de Conceptos y Actos Administrativos
Elaboro**:** ALFONSO BARBOZA LAMBRAÑO – P.E. Unidad Financiera de Presupuesto.